

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizo .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES**

Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se mencionan:

Regino Ochoa, ocurrido el día 12 de noviembre pasado.

Juan Arbones, ocurrido el día 12 de agosto del corriente año.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.

*Consulado General de España en Santiago de Cuba*

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

Angel Alvarez Fernández, natural de Cerrada (Oviedo), hijo de Ireño y Basilsa, ocurrido el día 9 de septiembre pasado.

Bernardino Portela Rivera, natural de Santa María de la Porquera (Orense), hijo de José y Josefa, ocurrido el día 19 de septiembre pasado.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 301, de 28 de octubre de 1953, para las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los Sectores II y III de la Zona regable de La Violeta (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.462.573,09 pesetas, con fecha 13 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio García Díez, en la cantidad de 6.856.989 pesetas, que representa una baja del 18,972764 por 100 sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras (legible).

183—O.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y  
TURISMO**

**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso el arrendamiento de un local para instalar las oficinas de la Delegación Provincial de este Departamento en Málaga.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc., y en las oficinas de la Delegación Provincial de Málaga.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentos se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1954.

184—O.

**DELEGACION REGIONAL DE LEVANTE**

**Junta Liquidadora del Ministerio del Aire**

**SUBASTAS**

Se celebrarán en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete los días 1, 8, 15 y 22 de febrero próximo, a las diez horas, de material vario y vehículos, conforme al pliego de condiciones legales y relaciones de lotes expuestos en tabloneros de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Visita a los lotes los días laborables de diez a catorce horas.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 18 de enero de 1954.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.

182—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL****Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 775.504 de entrada y 118.782 de registro de 6.597,80 pesetas en metálico, constituido por don José María López Felú en 12 de diciembre de 1950, en garantía de «Manufacturas Iborra, Sociedad Anónima», de Barcelona, para responder del suministro de 2.750 cubrecamas, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5316—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 286.625-298.060 y 314.353 de entrada y 120.452-127.765 y 136.782 de registro, de 17.500-5.000 y 5.000 pesetas en amortizable 3 por 100 constituido por don

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

Pablo Cantó Navarro, «Smith, Horn y Compañía» y don Severiano Silva Soria, en 23 de agosto de 1929, 13 de enero de 1932 y 2 de noviembre de 1934, en garantía de las obras de la carretera de tercer orden de la de Ronda a Gobantes a Coin por El Burgo, Junquera y Tolox, provincia de Málaga, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets de intereses 2.678, 2.679 y 2.681, que a los mismos corresponden.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5314—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento de servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 273.906 y 326.619 de entrada y 110.355 y 145.105 de registro de 5.000 y 2.000 pesetas en amortizable 4 por 100, constituido por «Smith, Horn y Cia.» y don Severiano de Silva y Soria en 18 de febrero de 1927 y 2 de julio de 1936, en garantía de las obras de la carretera de tercer orden de la de Ronda a Gobantes a Coin por El Burgo, Junquera y Tolox, provincia de Málaga, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets de intereses 2.693 y 2.701, que a los mismos corresponden.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5315—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 775.387 de entrada y 118.683 de registro, de 49.662,55 pesetas en metálico, constituido por don José María López Feliu en 10 de diciembre de 1950, en garantía de la casa «Manufacturas Isidro Carné, S. A.», para responder del suministro de 166.200 metros de loneta blanca, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

5.317-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 351.566 de entrada y 163.331 de registro, de 3.500 pesetas en amortizable 3,5 por 100, constituido por don José Díaz Huerta en 9 de diciembre de 1948, en garantía de la firma «Adolfo Moral Alvarez», para responder del suministro de 75 tiendas patrulla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses número 26.104, que al mismo corresponde.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

5.318-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 722.381 y 722.382 de entrada y 89.912 y 89.913 de registro, de 6.420 y 420 pesetas en metálico, constituido por don Arsenio Cojote Palacios, en 31 de enero de 1946, en garantía de; mismo para las obras de acopios de piedra para conservación del firme en los kilómetros 17,519 al 33 de la carretera de tercer orden de Ribadeo a Vivero (Lugo), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto que se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,

5.319-O.

### Sección de Consumos de Lujo

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 178-52, instruido contra don Felipe Corral, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 60, 9.ª derecha, pensión, de esta capital, propietario de la motocicleta M-70511, le han sido impuestas doscientas cuarenta y tres pesetas de multa, más el reintegro de mil doscientas dieciséis pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 11 de febrero de 1952, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días previniéndole que en caso contrario procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días o en el de alzada o súplica en el de quince días ante el Ilustrísimo

señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público pes desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

5.313-O.

### BALEARES

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento, de 29 de julio de 1924, por la presente se cita y emplaza a Mariano López Soler, patrón; Jaime Milta Antich, Antonio Ferragut Oliver, calle Fábrica, número 115, 2.ª, Palma; Trinitario Ansó Chacopino, calle Ronda Poniente, número 101, Palma; Antonio Navarro Parra, Manuel Román Martínez, calle 12, núm. 62, Santa Catalina, Palma; Diego Andrés Solivellas, calle Cerdán, número 8, Palma; Américo Dos Reins Labrador Junios y a Delfín Antonio Guerra y Cunarro, patrón y tripulantes de la lancha con bandera inglesa denominada «Rondel», que el día 24 de agosto de 1951 fué apresada por el destructor «Almirante Miranda», portador de géneros de contrabando y defraudación, al igual que al armador y propietario de la mencionada embarcación, para que el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Tribunal constituido en pleno, fecha señalada para la vista de los expedientes números 359 y 361 de 1951, instruidos como consecuencia de tal apresamiento, advirtiéndoles que, de conformidad con lo señalado en el texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y Ley de 14 de enero de 1929 pueden presentar en dicho acto las pruebas que estimen pertinentes para la defensa de sus derechos y que sin su presencia se celebrará igualmente la vista.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1954. El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

193-O.

### HUELVA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del ex Guardia civil Nemesio Abades González que reside en un pueblo de la provincia de Ciudad Real, cuyo nombre no consta, se le hace saber por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 554-51 que se le sigue por aprehensión de 870 paquetes de tabaco extranjero, 32 envases, 0,195 kilogramos de sacarina, un camión, dos embarcaciones y un automóvil, más alljo clandestino de 2.130 paquetes de tabaco extranjero y 2.499,005 de sacarina, se ha dictado, con fecha 27 de noviembre último, la siguiente

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como Procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mayor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1) de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha Providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho texto refundido.

Huelva, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Pre-sidente, Páramo. 5.312—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 9.363 de entrada y 15.998 de registro, constituido en 30 de junio de 1951 por quince mil pesetas (15.000), a nombre de don Juan Maximino Rodríguez Pérez, para responder de su gestión como Agente de Aduanas, a disposición del Ilustrísimo señor Administrador Principal de Puertos Francos, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1952.—E. Delegado de Hacienda, José Molwyny Real.

11.295-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químico-Salinas del Mediterráneo, S. A.

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Molienda de sal.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 3.500 Tm. de sal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 11.290—O.

#### BARCELONA

##### IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Francisco Canals Corbatera S. Ginés Vilasar.

Objeto de la petición: Instalar una anudadora automática de urdimbres con dos bancadas, valorada en 215.000 pesetas, de procedencia suiza.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.317—O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Riba Cortés. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 61.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico dedicado a la fabricación de pequeñas piezas estampadas.

Producción: Pequeñas piezas estampadas de hojadelata, chapa y láminas metálicas en general. 125.000 piezas tapón corona. 25.000 piezas malla cadena, 15.000 piezas tiradores para cajones. 35.000 escudos para cerraduras. 20.000 piezas cantoneras para maletas, 15.000 uñas sujetas espejos, 8.000 escuadras unión cristales y 7.000 cantoneras para vitrinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 11.318—O.

**BADAJOS**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Emilio Cabezas Velasco. Lugar de situación de la industria: Valle de la Serena.

Objeto: Instalar con el carácter de perfeccionamiento y mejora en su industria de fábrica de harinas los siguientes elementos: un planchister cerneador plano de ocho calles, en sustitución de un cerneador y un centrifugo, un recolector de polvo de 175 mangas y una satnadora

La industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportu-

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Badajoz, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 11.297—O.

**VALENCIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Comercial de Fertilizantes y Productos Agrícolas «Cofepa».

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de óleum y superfosfato de cal, con importación de maquinaria.

Emplazamiento: Gandía.

Capital: 25.000.000 de pesetas.

Producción anual: Superfosfato de cal 18 por 100 21.600 toneladas métricas. Acido sulfúrico de 65° B., 2.160 toneladas métricas Óleum 20 por 100, 1.800 toneladas métricas; Fluosilicato de bario, 240 toneladas métricas. Cenizas de pirla, lavadas, 3.888 toneladas métricas. Sulfato de hierro 648 toneladas métricas. Sulfato de cinc, 117 toneladas métricas. Cobre metal, 1944 toneladas métricas. Plomo metal, 30,24 toneladas métricas.

Maquinaria a importar:

Destino	Elementos a importar	País origen	Valoración — Pesetas
Horno de pirla .....	Aparato de dosificación de la pirla, parrilla de fundición especial y lecho de remolinos, tubos de alma de acero y cubierta de hierro colado, con cámaras recolectoras, medidor de SO <sub>2</sub> , termómetro de alarma y válvulas de salida .....	Alemania ....	2.595.600
Fabricación de óleum .....	Cuatro bombas verticales, instalación pirométrica con veinte aparatos registradores, dos ventiladores volumétricos resistentes al SO <sub>2</sub> , un analizador para gas SO <sub>2</sub> , un titrimetro válvulas especiales, 11.500 litros de masa catalítica de pentóxido de vanadio, juego completo de planos y patentes .....	Francia .....	4.405.100
Fabricación de superfosfato	Un poidómetro para dosificación del fosfato y un medidor de ácido sulfúrico ...	Inglaterra ...	218.260

Materias primas a importar: Fosfato de cal, procedente de Marruecos francés, en cantidad de 10.800 toneladas métricas anuales, valoradas en 4.860.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Leach Ausó, 5.422—O

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILÉS**

De conformidad con lo que dispone el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1953, el día 23 de diciembre de 1953 y ante el señor Notario de turno, don Carlos Herrán y de las Pozas, se procedió al sorteo para la amortización de trescientos (300) títulos de la primera serie de Obligaciones de esta Junta, habiendo sido amortizados los números siguientes:

Del 101 al 110, del 541 al 550 del 1.621 al 1.630, del 1.761 al 1.770, del 2.161 al 2.170, del 4.481 al 4.490, del 4.921

al 4.930, del 5.241 al 5.250, del 5.371 al 5.380, del 6.051 al 6.060, del 6.401 al 6.410 del 6.861 al 6.870, del 7.261 al 7.270 del 7.281 al 7.290, del 7.641 al 7.650, del 8.151 al 8.160, del 8.921 al 8.930, del 9.031 al 9.040, del 9.211 al 9.220, del 9.391 al 9.400, del 9.751 al 9.760, del 9.861 al 9.870, del 9.961 al 9.970, del 10.411 al 10.420, del 10.551 al 10.560, del 11.371 al 11.380, de 13.161 al 13.170, del 13.531 al 13.540, del 14.381 al 14.390 y del 14.711 al 14.720.

Avilés, 31 de diciembre de 1953.—El Pre. Juan Sitges.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús, 139—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de diciembre de 1952 falleció en mina «Tres Amigos» el obrero Luis Morán Méndez, de veintinueve años de edad, natural de Lomba (León), hijo de Manuel y de Elena, domiciliado en Casayo (Orense), que trabajaba al servicio de Minerales de Compostela.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de agosto de 1953 falleció en Urnieta (Guipúzcoa) el obrero Delfín Alonso Bermejo, de veintitrés años de edad, natural de Cortegada (Orense), hijo de Gustavo y de Perfe-

ta, domiciliado en Urnieta (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 58, Madrid.

Madrid 11 de diciembre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**R I B A D E O**

**SUBASTA-CONCURSO**

El Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo) anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta «viviendas protegidas» en Ribadeo (Lugo), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

**1.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Navarro Sanjurjo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y seis mil ciento veintisiete pesetas con treinta y tres céntimos (2.466.127,33 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la deuda pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda es de cuarenta y un mil novecientas noventa y una pesetas con noventa y un céntimos (41.991,91 pesetas).

**2.—Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Ayuntamiento de Ribadeo durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Ribadeo, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

**3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos siguientes: Recibo corriente de la Contribución industrial, resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, certificaciones

acreditativas de estar al corriente en el pago de los Seguros sociales, de Accidentes y del Montepío de la Construcción; referencias económicas y declaración de que no le afectan las incompatibilidades que señala la Ley.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendo oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Ribadeo, 15 de enero de 1954.—El Alcalde, F. Maseda.

197—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 55.288, Dept. número 142.051, a nombre de doña Vicenta Ayllón Torroba y doña Carmen Herrero Ayllón, Indte. de 100 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.

11.292-P.

### BANCO GUIPUZCOANO

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos: Resguardos de depósitos expedidos por el mismo: Número 34.620, de fecha 27 de mayo de 1918, comprensivo de 8 acciones Cía. del Tranvía de San Sebastián; número 90.877, de fecha 14 de diciembre de 1934, de 17 acciones Cía. del Tranvía de San Sebastián; número 96.318, de fecha 18 de junio de 1936, de 37 acciones Cía. Española de Minas del Rif; número 102.740, de fecha 10 de julio de 1940, de 85 acciones Cía. Española de Minas del Rif; número 123.837, de fecha 12 de enero de 1944, de 2 obligaciones serie B Majzén 6 por 100, 1932; certificado provisional número 2.837, de 30 acciones Banco Guipuzcoano, de fecha 18 de diciembre de 1951; certificado de inscripción número 3.483, de 10 acciones Banco Guipuzcoano, de fecha 26 de diciembre de 1940; bono a vencimiento fijo número 1.723, comprensivo de pesetas 2.700, bono a vencimiento fijo número 3.579, de 5.000 pesetas.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1953.  
11.298-P.

### METALARIA GENERAL Y ARTISTICA, SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del actual, en el sentido de que la Entidad que convoca Junta general es la del epigrafe y no «Metalaría», como por error aparece.

Bilbao, 18 de enero de 1954.—El Presidente, Antonio González.  
398—P.

### CULTIVOS DEL NORTE. PATATA DE SIEMBRA, S. A.

ALAR DEL REY (PALENCIA)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en Alar del Rey (Palencia), domicilio de la Sociedad, que tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la Junta general anterior.

Modificación de Estatutos con objeto de acopiarlos a la propuesta que se ha de presentar al Servicio para petición de prórroga o acudir al nuevo concurso.

Estudios sobre cesión o venta de bienes muebles o inmuebles.

195—P.

### A Z A R B E, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general, que esta Sociedad acordó transformarse en la colectiva «Martin y Luis Berreteaga y Compañía», en virtud de decisión unánime de sus accionistas reunidos en Junta general extraordinaria el día 31 de diciembre de 1953.

Bilbao, 1 de enero de 1954.

358—P.

2.ª 21-1-954

### BALNEARIO DE SAN JOSÉ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas y bonistas de la Sociedad «Balneario de San José, S. A.» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día trece de febrero, a las once horas y media, en el domicilio social, calle de Trafalgar, número 42, pasaje, letra C, para tratar del siguiente orden del día:

1.ª Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951, redactando un nuevo texto, y como consecuencia:

A) Supresión de los artículos de los Estatutos números 8, 14, 23, 25, 31, 37, 39 y 49.

B) Supresión y anulación de los Bonos de Participación, acordando la amortización de los mismos por la suma de setecientas sesenta pesetas a cada bono, y, como consecuencia, modificación de los artículos de los Estatutos, números 6, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 30, 34, 36, 41, 46, 47 y 50.

C) Modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos números 1, 4, 5, 7 y 38.

D) Modificación de los siguientes ar-

tículos de los Estatutos: segundo, por suprimir, como objeto de la Sociedad, la explotación del Balneario con todos sus servicios; tercero, por suprimir las facultades del Consejo de Administración para trasladar el domicilio social; sexto, por suprimir las facultades conferidas en este artículo al Consejo y trasladarlas a la Junta general; décimo, en cuanto a las obligaciones de los compradores y vendedores de acciones de la Sociedad; 16, en cuanto se suprimen los bonos de participación y se faculta para poder emitir títulos que reconozcan o creen una deuda; 20, en cuanto se modifican el plazo y forma de la convocatoria y la época de celebración de las Juntas generales; 21, modificando requisitos a exigir respecto a la constitución, celebración y quórum de las Juntas generales; 24, modificando los requisitos para la asistencia a las Juntas generales y facultades al Consejo para que pueda autorizar la asistencia a las mismas a personas que no sean accionistas; 26, en cuanto a la forma de acreditar, en las Juntas generales, la representación de los accionistas; 29, en cuanto a los asuntos a tratar en las Juntas generales extraordinarias; 30, en cuanto al acta de las Juntas generales, forma de su aprobación y valor de los acuerdos que consten en la misma; 32, por supresión de los apartados F) y G); 33, por supresión de los apartados C) y D); 34, por supresión de su segundo párrafo y nueva redacción del artículo 35, respecto al nombramiento de una Comisión ejecutiva, Consejeros-Delegados y Apoderados, delegación de facultades y requisitos para designar a las personas que han de ocupar tales cargos; 36, en cuanto al número de Consejeros, cuatro como mínimo y nueve como máximo, plazo de duración de sus cargos, su remoción y renovación; 40, en cuanto a la forma de convocar al Consejo, requisitos para la validez de sus acuerdos y actas de sus sesiones; 42, por supresión, extremo tercero y parte del quinto y sexto; 45, en cuanto a fijar un plazo de cuatro meses, como máximo, para formular el balance; 46, en cuanto al orden de distribución de beneficios y nueva redacción del expresado artículo; 47, en cuanto a la publicación del reparto de beneficios; 48, en cuanto a los casos de disolución de la Sociedad; y 50, en cuanto a la supresión de los amigables componedores y nueva redacción de este artículo.

2.ª Concesión de los poderes y facultades necesarios para la debida ejecución de los acuerdos que se adopten.

De no reunirse en primera convocatoria e, quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día quince del propio mes, a las doce horas.

Barcelona, 14 de enero de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Federico Ros.

367—P.

### ARTES GRAFICAS MARTORELL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía Artes Gráficas Martorell, Sociedad Anónima, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Ruiz Perelló, 12 y 14, a las cinco de la tarde, el día 4 de febrero del corriente año de 1954, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.ª Aprobación y examen de cuentas pendientes.

2.ª Estudio y resoluciones sobre la marcha de la Compañía.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por no acudir suficiente número de acciones o accionistas, se reunirá, en segunda, al siguiente día 5 de febrero de 1954, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

379—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

\*Esta Compañía enajena los siguientes envases inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias:

280 bidones semirreforzados, de 200-220 litros, tipo B.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su refinería de Cornellá, Hospital de Llobregat, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones del concurso, que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9. Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el «Concurso de enajenación de bidones en refinería de Cornellá», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar las ofertas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 15 de febrero de 1954, a las doce horas.

Madrid, 18 de enero de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
370—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS DEL TRABAJO****CACERES****EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 895-53, y que luego se reseñan, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 505.—En la ciudad de Cáceres, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 895-53, seguidos por salarios a instancia de Rafael Fargallo Maya contra Sebastián Moreno Pérez, vecinos de Valencia de Alcántara; y

Resultando...  
Considerando...

Fallo: 1.º Declarando caducada la acción que por despido ejercita el obrero Rafael Fargallo Maya, debo absolver y absuelvo libremente de la misma al demandado, Sebastián Moreno Pérez. 2.º Que en cuanto a la reclamación de salarios, debo declarar y declaro no procede hacer pronunciamiento alguno sobre los mismos, haciéndose reserva al actor de su acción, por si tiene a bien ejercitarla en nueva demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación en término de cinco días, debiendo, caso de hacerlo, anunciarlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante, Rafael Fargallo Maya, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a 16 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.  
180—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Francisco Campos Cabezas, sobre procedimiento al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente embarcación, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil, Sección de Buques, de Vigo:

«Buque con casco de madera, propulsión a vapor, para la pesca, denominado «Cornojo Carvajal», de las características siguientes: Esora entre perpendiculares, dieciséis ochenta metros; manga de fuera a fuera, cuatro cincuenta idem; puntal de construcción, dos cuarenta y siete metros; tonelaje total de arqueo, cuarenta treinta toneladas; descuentos, diecinueve treinta y siete idem; neto, veinte noventa y tres idem. La máquina es de tipo Compound, de dos cilindros, de ciento ochenta y cinco y trescientos cuarenta y cinco milímetros de diámetro, respectivamente. La carrera de los émbolos es de doscientos veintinueve milímetros. La caldera es horizontal, tubular, de llama en retorno, con un horno ondulado, mide una superficie de calefacción de veinticuatro metros cuadrados. La potencia de la máquina se calcula en cincuenta y cuatro caballos indicados y velocidad de doscientas revoluciones.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
260-A. J.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el juicio voluntario de testamentaría de don Ramón del Valle Peña Inclán, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, a instancia del Procurador don Joaquín

Rivera, en nombre y representación en la actualidad de doña María de la Concepción del Valle Inclán Blanco, se dictó la siguiente.

Providencia.—Juez, señor Pérez de la Ossa.—Madrid, quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito con el acta y cuaderno particional que le acompaña unáñese a los autos de su referencia, póngase dichas operaciones divisorias de manifiesto a las partes en Secretaría por término de ocho días, y luego que por las partes personadas se inste lo procedente en cuanto a la notificación de este provido al resto de los herederos no personados, se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Pérez de la Ossa.—Ante mí: José Cabello. Rubricado.

Y en dichos autos se ha acordado notificar dicho provido por edictos a doña María de la Encarnación Beatriz, doña Ana María y don Jacobo Baltasar Clemente del Valle Inclán Blanco, cuyos domicilios se desconocen.

Y para que sirva de notificaciones a los fines y por el término expresados a los indicados interesados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

136-A. J.

**BARCELONA****EDICTOS**

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores de que se hará mérito, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Barcelona a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don Antonio Campos Manrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, el presente expediente sobre extravío de valores, promovido por doña Montserrat Tobella Barrera, mayor de edad, viuda; doña Montserrat, don Joaquín, doña Teresa, doña Rosario, Rvdo. don José María, don José Oriol y doña Mercedes Badia Todella, mayores de edad, asistidas de sus esposos la doña Teresa y doña Rosario, vecinos todos ellos de Tarrasa, representados por el Procurador don Francisco de P. Vilaseca Rovellat; expediente seguido por los trámites establecidos para los incidentes y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal;

Resultando que, etc.;

Considerando, etc.;

Que debo declarar y declaro la nulidad de los veinte títulos de la Deuda Municipal de Barcelona al 6 por 100, de valor nominal quinientas pesetas cada uno de ellos, emisión 1921, números 13.496, 13.497, 13.498, 13.500, 17.194, 105.771, 105.772, 105.773, 105.774, 105.775, 105.776, 105.777, 105.778, 105.779, 105.780, 105.781, 105.782, 105.783, 183.485 y 160.384, siempre que transcurran cinco años, a contar desde el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de la presentación de la demanda, sin que se haya hecho oposición a la misma; mandando en su día comunicar tal resolución a la entidad emisora, ordenándole la emisión de los correspondientes duplicados a favor de doña Montserrat Tobella Barrera, duplicados que llevarán el mismo número que los títulos primitivos y producirán los mismos efectos que aquéllos y serán negociables en iguales condiciones.

Barcelona, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

227-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Planchería en nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Isabel Guiu y Solá, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca: Casa-torre con su jardín, círculo de paredes, y el solar que ocupa, compuesta de bajos y desván, situada en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, y paraje llamado Guinardó, con frente a la calle de Julio, señalada con el número 1, de superficie en junto doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y tres decímetros y noventa y cuatro centímetros cuadrados; lindante: por su frene, Oeste, con dicha calle de Julio; por el fondo, Este, con la de Florit; por la izquierda, entrando, Norte, con porción segregada y adquirida por don Jaime Nadal, y por la derecha, Sur, con don Antonio Condel. Inscrita en ese Registro a los folios 99 b), tomo 790, del archivo, libro 249, sección segunda, finca número 5.593, inscripción novena.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas mil pesetas al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la adjudicación sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

164-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha nueve del actual mes de enero, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados primeramente por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», y por subrogación continuados por don José Hill Casals, contra doña Dores Vidal Alari, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Paomar con frente a la calle del Orden, señalada con el número quince, compuesta de bajos y dos pisos, con un patio detrás, cercada de paredes, formando una total superficie de cuatro mil novecientos ochenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados; linda, a Oriente, derecha, saliendo, con don Pedro Pujadas; al Sur, detrás, con don Francisco

de Parellada, actualmente cedido para vía pública, que forma la calle hoy del Monsech, donde tiene el número veintinueve; al Oeste, izquierda, con don José Reventós y doña Josefa Casas, y al Norte, frente, con la citada calle del Orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 987 del archivo, libro 171 de la sección séptima, folio 88, finca número veintiséis quintuplicado, inscripción veintisiete.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, el día tres de marzo próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (legible).

368—A. J.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que para la declaración de fallecimiento de don José María Espabch Salamana, natural de Santa Coloma de Farnés, nacido en 1891, hijo de Esteban y María, casado con doña Angela Ollé Puigdelivoll, cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle del Arco del Teatro, número tres, principal, y del que se ausentó a principios del año mil novecientos dieciocho sin que se hayan vuelto a tener del mismo más noticias, se sigue en el mismo a instancia de su referida esposa, doña Angela Ollé, que tiene concedido el beneficio de pobreza, por el presente se hace pública la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Julián Cortés.

5.040—A. J.

y 2.ª 21-1-1954

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia

de número trece de los de Barcelona, se ha promovido por doña María Lapuente Ruiz de Angulo, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Jaime Calvo, que fue incorporado forzoso al Ejército marxista en 11 de enero de 1939 desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero.

Barcelona, 21 de septiembre de 1953.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, A. Collado.

10.646—A. J.

y 2.ª 21-1-1954

#### VALENCIA

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Grau Payá, en nombre de Mercedes Tortosa Gómez, declarada pobre en sentido legal, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, Juan Martínez Oñate, quien por el mes de agosto del año mil novecientos veintinueve, con el pretexto de buscar trabajo, la abandonó, sin que desde tal fecha haya tenido noticias de él, ni directa ni indirectamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario (legible).

2.062—A. J.

y 2.ª 21-1-1954

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra don Emilio Pons Pons, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación:

A) Una hanegada, un cuartón y veintidós brazas y media o lo que haya dentro de las lindes que se expresarán, equivalentes a 11 áreas 33 centiáreas 72 decímetros cuadrados de tierra huerta en término de Benetúser, partida del Llop, lindante: por Norte, sobre cuya finca don Emilio Pons construyó a sus expensas un edificio destinado a fábrica de glucosa y almidones, sito en término de Benetúser, con la frontera recaente a la calle de los Muelles de la Estación, señalada con el número siete de policía, compuesto, por su derecha, entrando, de una cubierta, en donde está instalado un transformador; a continuación, una nave con naya para depósito de cascarilla de arroz, que alimenta la caldera de vapor instalada en su parte baja, y a continuación, otra cubierta, donde está instalado el evaporador, y a su izquierda, entrando, una gran nave, donde está instalada una naya para vivienda del vigilante, y en el resto de la indicada nave se hallan construidas una serie de balsas y canales de mampostería Portland, con sus diferentes maquinarias, constituyentes de la fábrica de almidón; a continuación de esta nave existe otra transversal, en la que está instalado el taller de reparaciones; a su mano derecha y a su izquierda existen construidos dos pisos, en donde se hallan instaladas las maquinarias para la fabricación de glucosa, y a continuación, hasta el fondo, ocupando el resto del solar, otra nave transversal, donde está instalado un laboratorio, etc., etc., cuya descripción

exacta y demás detalles constan en autos.

Valorada, a efectos de subasta, en tres millones trescientas treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas (3.331.250 pesetas).

B) Una casa situada en término de Valencia, calle de Juan Marco, número veintinueve, compuesta de planta baja con corral, y mide seis metros de ancho y catorce metros de profundidad.

Tasada en diez mil novecientas pesetas (10.900 pesetas).

C) Una casa situada en la vega de Valencia, cuartel de Benimaclet, partida de Santo Tomás, partida de Algrós o del camino viejo del Grao, con fachada a dicho camino, señalada con el número 80 de policía.

Valorada en setenta y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas (77.946 pesetas).

D) Un edificio o nave destinado a almacén, situado en la vega de Valencia, cuartel de Benimaclet, partida de Santo Tomás, calle de Trafalgar, número diez.

Tasada en veinticuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas (24.234 pesetas).

E) Un solar situado en la vega de Valencia, cuartel de Benimaclet, partida de Santo Tomás, partida de Algrós o del camino viejo del Grao, calle de Juan Bautista Marco, que mide una superficie de 160 palmos de frontera por 36 de profundidad.

Tasada en treinta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas (34.560).

Las dimensiones, lindes y demás constan debidamente especificados en los autos, a disposición de aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que en la finca descrita bajo el epígrafe A) han de incluirse las instalaciones y maquinaria que se reseñan en el número segundo de la meritada escritura, por lo que el valor de la tasación de aquélla incluye el de estos bienes, de los cuales se considerarán exceptuados el alternador reseñado con el número siete del antecedente segundo y los números 9, 60 y 64 de dicho antecedente. Asimismo se excluyen de la subasta los bienes descritos en el antecedente cuarto de la escritura de naturaleza mueble, por lo que la finca señalada con la letra A, o sea la primera de las descritas en este edicto, se saca a la venta en pública subasta con las instalaciones y maquinaria que se citan en la escritura de referencia, la que estará a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta para ser examinada.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, deducido el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinticinco por ciento de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario, Liberato Chullá.

352—A. J.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### EDICTO

Por el presente se hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley en Enjuiciamiento civil, que este Juzgado instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Mena Rodríguez, natural de Prado del Rey, Sargento de Artillería, soltero, hijo de José y de Isabel, que partió en julio de 1921 para incorporarse a su Unidad militar de destino, en Africa, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Arcos de la Frontera a 22 de octubre de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Eduardo Rodríguez.

10.687—A. J. y 2.ª 21-1-954

#### BANDE

##### EDICTO

Dón José Enriquez Moure, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Prima Paz Cantón, sobre declaración de fallecimiento de su tío Manuel María Paz Domínguez, natural de Hermille, municipio de Bande (Orense), donde residió hasta el año 1910, fecha en que se ausentó para América, no habiéndose tenido noticias del mismo transcurridos los dos o tres primeros años de su ausencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Enriquez Moure.—El Secretario (ilegible).

10.659—A. J. y 2.ª 21-1-954

#### CARBALLINO

El señor Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Rodríguez Lorenzo, vecino que ha sido de Cardelle, municipio de Boborás, en la provincia de Orense.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Carballino a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.710—A. J. y 2.ª 21-1-1954

#### MATARO

##### EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de la Entidad «Mutua Esco-

lar Blanquerna», que se tramita en este Juzgado y en virtud de lo acordado en la Junta general de acreedores celebrada en fecha diecinueve de diciembre último, resultaron nombrados Síndicos primero, segundo y tercero los señores don José María Vilaplana Ribas, casado, Abogado y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Duquesa de Orleans, núm. 11; don Jaime Font Mari-Martí, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en calle de Calvo Sotelo, núm. 17, y don Enrique Borrell Pera, mayor de edad, industrial y también de esta vecindad, con domicilio en Muralla del Trigre, núm. 12, respectivamente, los cuales han aceptado y jurado sus respectivos cargos, previéndose por el presente que deberá hacerse entrega a los expresados Síndicos de todo cuanto pertenezca a la Entidad concursada.

Dado en Mataró a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serano.

369—A. J.

#### PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Romero Carou, de setenta y ocho años, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Dodro, de donde se ausentó hace treinta y ocho años, sin volver a tenerse noticias del mismo.

Padrón a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.748—A. J. y 2.ª 21-1-954

#### SABADELL

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por quiebra de las anteriores, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada, y en los siguientes lotes:

Primer lote:

Casa compuesta de bajo y un piso, con patio detrás y cubierta al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada con el número 184; tiene una extensión superficial de 119,02 metros cuadrados. Linda, por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con doña Rita Comás; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costa, don Gabriel Gill, don José Cafameras y viuda de José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número 25 de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción segunda.

Valorada en seis mil cuatrocientas pesetas.

Lote segundo:

Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número 185; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, u Oriente, con la expresada calle Covadonga; por la derecha, saliendo, Me-

diodia, con casa y patio de don Fernando Causante, y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción segunda.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

**Lote tercero:**

Una porción de terreno, de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa, sólo de planta baja, sin distribución interior, numerada con el 188, antes 190, de la calle de Covadonga, de esta ciudad. Lindante: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Causante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción séptima.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

**Lote cuarto:**

Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número 25, de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá, y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con doña Rita Comas y don Fernando Causante, y por detrás, Oriente, con en patio de la anteriormente casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 316 de Sabadell, folio 155, finca número 8.591, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote quinto:**

Otra casa, de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número 23, de extensión superficial ciento diecisiete metros cuadrados ochenta y siete decímetros. Linda: por su frente, Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, entrando, Norte, con otra de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 189 del archivo, folio 82, finca número 1.198, duplicado, inscripción 11.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote sexto:**

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 5; tiene una extensión superficial de ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número 4 de la calle de Quevedo, y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote séptimo:**

Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 7, de extensión superficial ciento veintidós metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio Registro al tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote octavo:**

Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número 9. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote noveno:**

Casa número 11, contigua a la anterior y de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que sigue, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 191, finca 8.597, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote décimo:**

Casa número 13, contigua a la anterior y de iguales extensión, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.598, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote undécimo:**

Casa número 15, contigua a la anterior y de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 204, finca número 8.599, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote duodécimo:**

Casa número 17, al lado de la anterior y de iguales situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote decimotercero:**

Casa número 19, contigua a las anteriores y de iguales situación, cabida y circunstancias. Lindante: Por su frente, Poniente, con las calles de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 125, finca número 8.601, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

**Lote decimocuarto:**

Casa de composición y situación igual a las anteriores, señalada de número 21, de extensión superficial ciento veintidós metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oriente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número 23 de dicha calle Alfonso Sala, también de la propia hipotecante, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada lote, respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al creditor de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

344-A. J.

**TORRELAVEGA**

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco San Pedro Villegas, natural de Santillana del Mar, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Máximo y de María-Cruz y vecino que fué de Viveida (Santillana del Mar), el cual desapareció con motivo de la Guerra de Liberación en agosto de 1937, no teniendo desde dicha fecha noticia alguna del mismo; habiéndose solicitado el expediente por su esposa, doña Consuelo Ortiz García.

Dado en Torrelavega a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

10.786—A. J.

y 2.º 21-1954